RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 JUN 2021

VISTO:

El Informe Nº 138-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, del 21/06/2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente de Liquidación Física Financiera del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivos de la Crianza de Gallinas de Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2290705, ejecutada en convenio con el MINJUS - CMAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación física y financiera de las obras ejecutadas por esta municipalidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldia Nº 194-2019-MDJN/A del 11/11/2019 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivos de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados Internos por la violencia política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho" con un presupuesto total de S/ 124,040.00 (Ciento veinticuatro mil cuarenta y 00/100 soles) distribuido conforme al detalle siguiente: Aporte CMAN S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y aporte de la Municipalidad S/ 24,040.00 (veinticuatro mil cuarenta y 00/100 soles);

Que, con fecha 20/02/2020 se suscribe el Convenio de Transferencia celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivos de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados Internos por la Violencia Política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho", el MINJUS financia el proyecto hasta por un monto ascendente a S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles);

Que, con el Informe Nº 138-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 21/06/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente de Liquidación Física Financiera del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivos de la Crianza de Gallinas de Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2290705, ejecutada en convenio con el MINJUS - CMAN para su aprobación bajo acto resolutivo, para lo cual detalla lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

DATOS GENERALES:

1. Nombre del proyecto	: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVOS DE LA CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA INTI RAYMI DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".
2. Ubicación	: Ayacucho : Huamanga : Jesús nazareno : Inti Raymi
3. Unidad Ejecutora	: Municipalidad distrital de Jesús Nazareno
4. Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
5. Ingeniero Residente de Obra	: Ing. Pepe Ayala Prado
6. Ingeniero Supervisor de Obra	: Ing. Nataly Vásquez Chillcce
7. Presupuesto Aprobado	: S/. 124,040.00

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 132 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 JUN 2021

8. Costo Final de Obra	: S/. 124,013.15
9. Plazo de Ejecución Inicial Aprobado	: 4 meses
10. Fecha de Inicio	: 03 de setiembre del 2020
11. Fecha de Culminación Programada	: 30 de diciembre del 2020
12. Fecha de Culminación Real	: diciembre 28 del 2020
13. Población beneficiaria	: 23 beneficiarios

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

1. METAS EJECUTADAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS GENÉRICAS/COMPONENTE	UNIDAD	METRADO EJECUTADO	SITUACIÓN
01	**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS**			
01.01	**MÓDULO DE GALPÓN FAMILIAR**			
01.01.01	**OBRAS PROVISIONALES**			
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 2.40 M.	UND	1.00	Concluido
01.01.01.02	PLACA RECORDATORIA	UND	1.00	Concluido
01.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
01.01.02.01	EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO NORMAL	M3	28.34	Concluido
01.01.02.02	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS	M3	5.18	Concluido
01.01.03	**CONSTRUCCIÓN DEL GALPÓN FAMILIAR**			
01.01.03.01	COLUMNAS	MOD	23.00	Concluido
01.01.03.02	VIGAS	MOD	23.00	Concluido
01.01.03.03	CUBIERTA	MOD	23.00	Concluido
01.01.03.04	PUERTA RUSTICA	MOD	23.00	Concluido
01.01.04	**CUBIERTA DE MUROS CON MALLA GALLINERA Y ARPILLERA**			
01.01.04.01	CUBIERTA DE MUROS CON LADRILLO Y MALLA GALLINERA	MOD	23.00	Concluido
01.01.04.02	CUBIERTA DE MUROS CON MANTA ARPILLERA	MOD	23.00	Concluido
01.02	**MÓDULOS DE NIDOS DE POSTURA**			
01.02.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NIDOS (5 NIDOSXMOD)	MOD	23.00	Concluido
01.03	**MÓDULO DE GALLINAS**			
01.03.01	ADQUISICIÓN DE GALLINAS CRIOLLAS	MOD	23	Concluido
01.04	**MÓDULO DE ALIMENTOS**			
01.04.01	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	MOD	23.00	Concluido
01.04.02	ADQUISICIÓN DE COMEDERO Y BEBEDERO	MOD	23.00	Concluido
01.05	**MÓDULO KIT VETERINARIO**			
01.05.01	MÓDULO DE KIT VETERINARIO BÁSICO	KIT	23.00	Concluido
01.05.02	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SANIDAD	MOD	23.00	Concluido
02	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS**			
02.01	**CAPACITACIONES PARA EL MANEJO PRODUCTIVO DE AVES DE DOBLE PROPÓSITO**			
02.01.01	CAPACITACIÓN EN LA PREPARACIÓN Y MANEJO DE LOS GALPONES PARA LA CRIANZA DE GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO.	EVE	1.00	Concluido
02.01.02	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y PRIMEROS CUIDADOS DE LAS GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO.	EVE	1.00	Concluido
02.01.03	CAPACITACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE LAS GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO	EVE	1.00	Concluido
02.01.04	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO SANITARIO DE LAS GALLINAS DE DOBLE PROPÓSITO	EVE	1.00	Concluido
03	**FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL**			
03.01	**FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN EMPRESARIAL**			
03.01.01	FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ANTE LOS ENTES PÚBLICOS	ASC	1.00	Concluido

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 132 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 JUN 2021

2. EJECUCION PRESUPUESTAL:

CLASIFICADOR	EJECUCIÓN 2020 / DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P. UNIT.	PARCIAL
26.22.43	**COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL**				
	Personal				0
26.22.44	**COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES**				
	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE GALPON				
	LADRILLO DE ARCILLA (9CMX12CMX20CM)	mil	1.20	700.00	840.00
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls	10.00	24.50	245.00
	CLAVOS PARA CALAMINA	kg	25.00	7.00	175.00
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	25.00	5.00	125.00
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	25.00	5.00	125.00
	CALAMINA GALVANIZADA (3.60 X 0.80 X 0.22 MM)	pl	140.00	20.80	2,912.00
	MALLA GALLINERA	m2	660.00	5.00	3,300.00
	MANTA ARPILLERA (COLOR BLANCO 3M)	m2	700.00	6.90	4,830.00
	ARENA GRUESA	m3	3.00	55.00	165.00
	PIEDRA MEDIANA	m3	3.00	55.00	165.00
	MADERAS PARA GALPÓN				
	MADERA DE 3"X1.5"x4.20 m	Und	115.00	24.50	2,817.50
	MADERA DE 3"X2"X3.32 m	Und	69.00	15.80	1,090.20
	MADERA DE 3"X2"X4.00 m	Und	46.00	29.50	1,356.75
	ROLLIZO DE EUCALIPTO DE L= 2.70 M, Ø = 15 CM	Und	92.00	14.00	1,288.00
	ROLLIZO DE EUCALIPTO DE L= 2.90 M, Ø = 15 CM	Und	69.00	14.00	966.00
	MADERA DE 8"X1"X0.5 m	pza	138.00	4.50	621.00
	MADERA DE 8"X1"X2.0 m	pza	46.00	18.10	832.60
	ALIMENTOS PARA GALLINAS				
	ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO (SACO DE 50 KG)	sac	115.00	97.00	11,155.00
	ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE (SACO X 50 KG)	sac	115.00	97.00	11,155.00
	MAIZ AMARILLO DURO PARTIDO SACO 60 KG	sac	46.00	105.00	4,830.00
	MAIZ AMARILLO ENTERO (SACO 60 KG)	sac	46.00	98.50	4,531.00
	COMEDEROS, BEBEDEROS Y JAVAS PARA GALLINAS				
	BEBEDERO DE AGUA DE PLASTICO	Und	46.00	25.50	1,173.00
	COMEDEROS TIPO TOLVA DE ALUMINIO	Und	46.00	30.00	1,380.00
	JAVAS DE CARTON PARA HUEVOS	Und	1150.00	2.00	2,300.00
	RAFIA	Cono	23.00	0.80	18.40
	ADQUISICIÓN DE GALLINAS				
	GALLINA CRIOLLAS DOBLE PROPOSITO (1.3 a 1.5 kg)	Und	920.00	27.00	24,840.00
	KIT DE BOTIQUÍN VETERINARIO PARA GALLINAS				
	AMOXICAL POR 100 GR	sbr	23.00	24.50	563.50
	CAL PARA DESINFECTAR SACO DE 20 KG	sac	23.00	39.50	908.50

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 JUN 2021

	SULFA SK PO 100 GRAMOS	sbr	23.00	25.00	575.00
	TILODOX POR 100 GR	sbr	23.00	31.00	713.00
	EXQUAT POR 250 ML	fco	23.00	29.00	667.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO DE LA ASOCIACIÓN INTI RAYMI				
	CUADERNO CUADRICULADO 50 HOJAS	Und	22.00	1.50	33.00
	ENGRAMPADOR	Und	1.00	48.00	48.00
	GRAPAS	kg	12.00	8.50	102.00
	PAPELOTES CUADRICULADOS	Und	20.00	0.50	10.00
	PLUMONES GRUESOS # 47 VARIOS COLORES	Und	1.00	30.60	30.60
	LAPICERO AZUL	Und	2.00	10.00	20.00
	LIBRO DE ACTA	Und	1.00	26.00	26.00
	LIBRO DE PADRON DE SOCIOS	Und	1.00	26.00	26.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO DEL RESIDENTE				
	CUADERNO DE OBRA DE 100 HOJAS	Und	1.00	50.00	50.00
	PAPEL BOND A-4 DE 80 GRS	Millar	4.00	25.00	100.00
	TONER PARA IMPRESORA	Und	1.00	140.00	140.00
	CUADERNO CUADRICULADO A4 DE 100 HOJAS	Und	2.00	4.90	9.80
	ARCHIVADOR GRANDE TIPO LOMO	Und	12.00	7.90	94.80
	PAPEL CARBON	Und	10.00	0.20	2.00
	CD	Und	10.00	1.00	10.00
26.22.45	**COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS**				
	CARTEL Y PLACA RECORADTORIO				
	GIGANTOGRAFIA DE LONA DE 3.60 x 2.40 m (INC. DISEÑO)	Und	1.00	450.00	450.00
	PLACA RECORDADORIA	Und	1.00	350.00	350.00
	CONSTRUCCIÓN DE LOS GALPONES				
	SERVICIO DE ELABORACION DE PUERTA DE CALAMINA CON MADERA CORRIENTE (1.80 M X 0.82 M)	Serv	23.00	140.00	3,220.00
	SERVICIO MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA CONSTUCCIÓN DE GALPONES E IMPLENTACIÓN	Serv	23.00	320.00	7,360.00
	FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN EMPRESARIAL				
	SERVICIO DE ELABORACION DE MINUTA	Und	1.00	350.00	350.00
	SERVICIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACION EN LOS REGISTROS PUBLICOS	Und	1.00	100.00	100.00
	OTROS SERVICIOS				-
	PLOTEO DE PLANOS EN HOJA A3 A COLOR	Und	20	1.50	30.00
	PLOTEO DE PLANOS EN HOJA A3 A B/N	Und	100	0.50	50.00
	PLOTEO DE PLANOS EN HOJA A2 A COLOR	Und	20	1.50	30.00
	PLOTEO DE PLANOS EN HOJA A2 A B/N	Und	50	2.50	125.00
	PLOTEO DE PLANOS EN HOJA A1 A COLOR	Und	15	2.50	37.50
	PLOTEO DE PLANOS EN HOJA A1 A B/N	Und	20	5.00	100.00
	COPIAS EN DUPLEX	Und	1500	0.10	150.00

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 JUN 2021

	CAPACITACIÓN EN PREPARACIÓN Y MANEJO DE GALPONES PARA CRIANZA DE GALLINAS	Evento	1	167.00	167.00
	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y PRIMEROS CUIDADOS DE LAS GALLINAS	Evento	1	167.00	167.00
	CAPACITACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN DE LAS GALLINAS	Evento	1	167.00	167.00
	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO SANITARIO DE LAS GALLINAS	Evento	1	167.00	167.00
	SERVICIOS PARA EL RESIDENTE				
	FOTOCOPIAS	Glb	1.00	71.00	71.00
	IMPRESIÓN DE FOTOS DIGITALES	Und	25.00	1.00	25.00
	ELABORACIÓN DE SELLOS	Und	1.00	10.00	10.00
	ANILLADOS	Und	6.00	3.50	21.00
	SERVICIOS NO PERSONALES				
	ING. RESIDENTE DE OBRA	Mes	4.00	3,000.00	12,000.00
	ING. SUPERVISOR	Mes	4.00	750.00	3,000.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA				
	LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00
2.6.8.1.3.1	**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES**				
	EXPEDIENTE TÉCNICO	Glb	1.00	7,000.00	7,000.00
				TOTAL	**124,013.15**

3. VALORIZADO FÍSICA DE OBRA EJECUTADA:

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO ACUMULADO
2.6.22.43	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	00.00
2.6.22.44	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	87,365.65
2.6.22.45	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	29,647.50
2.6.81.31	COSTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	7 000.00
	TOTAL	**124,013.15**

MONTO EJECUTADO:
Costo directo: **S/ 99,979.55** (noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 55/100 soles).
Costo indirecto: **S/ 24,033.60** (veinticuatro mil treinta y tres con 60/100 soles).

SALDO DISPONIBLE:
Costo directo: S/ 20.45 (Veinte con 45/100 soles).
Costo indirecto: S/ 6.40 (Seis con 40/100 soles).
Saldo por pagar por la elaboración del expediente de liquidación: S/ 1, 500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG; que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la obra "Mejoramiento de las Capacidades Productivos de la Crianza de Gallinas de Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - provincia de

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 132 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 JUN 2021

Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2290705, por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRECE Y 15/100 SOLES (S/ 124,013.15), ejecutada por la modalidad de Administración Directa en Convenio con la CMAN, conforme al detalle siguiente:

- **S/ 99,979.55** (noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 55/100 soles) - Aporte CMAN. Saldo a favor S/ 20.45 (Veinte con 45/100 soles).
- **S/ 24,033.60** (veinticuatro mil treinta y tres con 60/100) aporte - MDJN. Saldo a favor S/ 6.40 (Seis con 40/100 soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad realizar la rebaja contable por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRECE Y 15/100 SOLES (S/ 124,013.15), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO ACUMULADO
2.6.22.43	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	00.00
2.6.22.44	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	87,365.65
2.6.22.45	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	29,647.50
2.6.81.31	COSTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	7 000.00
	TOTAL	**124,013.15**

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la devolución de S/ 20.45 (Veinte con 45/100 nuevos soles) a favor de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN).

Artículo Cuarto.- RECONOCER como deuda pendiente de pago la suma de S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) por concepto de elaboración del Expediente de Liquidación.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las acciones administrativas pertinentes para concretizar la transferencia a los beneficiarios y cierre del proyecto.

Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al MINJUS y unidades estructuradas de la municipalidad para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE